



RESUMEN EJECUTIVO AOO-03-02-2014



## RESUMEN EJECUTIVO

### AUDITORÍA OPERATIVA DE OBRAS PRACTICADA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (S.I.O.T) DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO BARINAS

#### **Dirección de Control.**

Administración Central y Otro Poder

#### **Área.**

Administración Centralizada

#### **Identificación.**

Secretaría de Infraestructura y Ordenamiento Territorial (S.I.O.T)

#### **Tipo y denominación de la Intervención.**

Auditoría Operativa de Obras

#### **Código de la actuación.**

AOO-03-02-2014

#### **Alcance.**

La presente actuación fiscal se enmarcó en evaluar el estatus de las ciento treinta y seis (136) distribuidas en los diferentes Municipios del estado Barinas, señaladas en el expediente N° O.A.C.023-2013, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2009 al 2013, contratadas por la Gobernación del estado Barinas, a través de la Secretaría de Infraestructura y Ordenamiento Territorial (S.I.O.T.); así como, la asignación de los recursos para su ejecución.

#### **Objetivos de la Intervención**

##### **Objetivo General**

Evaluar el estatus y control de las operaciones administrativas y técnicas de las ciento treinta y seis (136) obras señaladas en el expediente N° O.A.C.023-2013, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2009 al 2013, contratadas por

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



la Gobernación del estado Barinas, a través de la Secretaría de Infraestructura y Ordenamiento Territorial (S.I.O.T.); así como, la asignación de los recursos para su ejecución.

### **Objetivos Específicos**

- Verificar el sistema de administración de personal de los funcionarios policiales, Constatar el estatus de las obras señaladas en el expediente N° O.A.C.023-2013; así como el control de las operaciones administrativas y técnicas aplicado por la Secretaría.
- Verificar de las obras señaladas en el expediente N° O.A.C. 023-2013, a cuáles se le asignaron recursos vía créditos adicionales o traspasos de créditos presupuestarios para su culminación.

### **Características Generales del órgano evaluado**

Se remonta al año de 1948, con el nombre de Dirección de Obras Públicas Estadales y con la promulgación de la Ley de Administración del estado Barinas, publicada en Gaceta Oficial N° 126-04 de fecha 12-05-2004, reformada según Gaceta Oficial N° 008-10, Extraordinaria de fecha 06-08-2010, cambia su denominación por la de Secretaría de Infraestructura y Ordenamiento Territorial (S.I.O.T), quedando ésta, encargada de coordinar y ejecutar planes a corto, mediano y largo plazo, que conlleven al logro de un racional equipamiento físico en el sector urbano y rural del territorio estatal, conforme con los lineamientos que establezcan el ejecutivo estatal y los organismos nacionales del sistema de coordinación y planificación, así como las normas sobre Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbanísticos; elaborar proyectos y programas de obras públicas en el sector urbano del estado, en coordinación con el Consejo Estatal de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas y velar por la buena ejecución de las obras conjuntamente con la participación de las comunidades.

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



## Resultados de la actuación

### Observaciones relevantes

- De la revisión efectuada a los expedientes e inspección física de las ciento treinta y seis (136) obras objeto de auditoría, se evidenció que ochenta y nueve (89) están culminadas y en funcionamiento en los diferentes municipios del estado Barinas; sin embargo, diecisiete (17) de ellas, no han amortizado administrativamente el 100% de los anticipos otorgados, debido a que las Contratistas no presentaron las correspondientes valuaciones de cierre.
- De la revisión efectuada a los expedientes e inspección física de las ciento treinta y seis (136) obras, se observó que existen diecisiete (17) obras en las que se ejecutó financieramente la totalidad del monto contratado quedando inconclusas.
- De las ciento treinta y seis (136) obras objeto de estudio, se observaron veintiséis (26) obras con actas de paralizaciones suscritas por la S.I.O.T y el Contratista, sin ninguna justificación encontrándose a la fecha de la actuación fiscal inconclusas, evidenciando que no se ejecutaron las medidas tendentes a garantizar la continuidad de la obra hasta su debida culminación, así como tampoco se ejercieron las acciones para la recuperación del anticipo pendiente por amortizar.
- De la revisión realizada a los expedientes e inspección física de las ciento treinta y seis (136) obras, se observaron cuatro (04) de ellas, que les fue otorgado anticipo por el 50% del monto de cada contrato y no han sido ejecutadas; así mismo, los representantes de la S.I.O.T, no han realizado las acciones pertinentes para hacer cumplir el contrato o en su defecto la rescisión del mismo.
- En revisión de los expedientes e inspección a las obras contratadas según contratos Nros. SIOT-092-2012 y SIOT-155-2011 de fechas 08-09-2011 y 05-06-2012 respectivamente; se constató que se pagaron cantidades de obras que no se corresponden con lo ejecutado, según consta en valuaciones y mediciones realizadas.

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



## Conclusiones

Del análisis a las observaciones expuestas en el presente informe, se concluye que la Secretaría de Infraestructura y Ordenamiento Territorial (S.I.O.T.), presentó fallas de control interno e inobservancia de normativas legales que inciden negativamente en el funcionamiento del ente y en la salvaguarda de su patrimonio, toda vez, que no se observó en diecisiete (17) expedientes de contratos de obras, la documentación referente a la amortización administrativa del 100% de los anticipos otorgados, existen diecisiete (17) obras inconclusas en las que se ejecutó financieramente la totalidad del monto contratado, veintiséis (26) obras con actas de paralizaciones sin ninguna justificación encontrándose inconclusas, y no se ejecutaron las medidas tendentes a garantizar la continuidad de la obra hasta su debida culminación, ni ejercieron las acciones para la recuperación del anticipo pendiente por amortizar, en cuatro (04) contratos de obras se les otorgó un anticipo del 50% y no han sido ejecutados y pagos por concepto de obras que no se corresponden con las cantidades ejecutadas.

## Recomendaciones

- La Secretaría debe Implementar mecanismo de control interno a través de instrumentos normativos donde se regulen los procesos para efectuar el cierre administrativo del contrato, puntualizando los procedimientos para efectuar la rescisión unilateral del mismo, con la finalidad de recuperar los anticipos pendientes por amortizar, para lo cual deberá designar el departamento y/o la unidad competente al efecto, y la segregación de funciones a cada funcionario involucrado en este proceso.
- La Secretaría debe asignar responsabilidades a la Unidad de Proyecto, conjuntamente con los Ingenieros Inspectores, para que realicen un diagnóstico a las obras inconclusas, cuyos recursos no permitieron su culminación, determinando de forma precisa cuales son los requerimientos para su puesta en servicio, ajustando sus presupuestos, para evitar variaciones por aumentos y disminuciones que ocasionen la reducción de la meta física del contrato, adecuándolos a los precios actuales y previendo el

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



surgimiento de obras extras para el logro de su culminación y la puesta en marcha del servicio en pro de las comunidades.

- Establecer un mecanismo de control interno que permita constatar que la unidad de proyecto de la Secretaría realice una planificación técnica (previa a la elaboración del Proyecto de Obra), que consista en conocer lo suficientemente el sitio de la obra, las necesidades y requerimientos, determinar un diagnóstico adecuado de construcción, para de esta forma elaborar un proyecto integral que contenga todos los elementos constructivos que se requieran, permitiendo llevar a cabo su total ejecución y en consecuencia la puesta en marcha del servicio de la obra y así satisfacer las necesidades del colectivo y/o comunidad a quien vaya destinada la obra.
- La Secretaría debe Implementar mecanismos internos que permitan llevar el control en la ejecución del contrato donde se involucre de forma efectiva al ingeniero inspector, tomando en cuenta los requerimientos establecidos en la ley que rige la materia de contrataciones públicas, para de esta forma ejercer las acciones administrativas y legales en caso de cualquier anomalía que se observe durante la ejecución de la obra, las cuales pueden ser detectadas a través de los informes elaborados por el Ingeniero Inspector.
- La máxima autoridad jerárquica de la Secretaría, debe ejercer las acciones administrativas y legales tendentes a la recuperación de la cantidad de veintidós millones novecientos veintidós mil doscientos noventa y dos con ochenta céntimos (Bs. 22.922.292,80) por concepto de anticipos pendientes por amortizar debido a obras inconclusas.
- La máxima autoridad jerárquica de la Secretaría, debe ejercer las acciones necesarias tendentes a recuperar el monto de dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un bolívares con treinta y nueve céntimos (Bs. 2.965.841,39), que por concepto de anticipos no amortizados mantienen las empresas contratistas en su poder.
- La máxima autoridad jerárquica de la Secretaría, debe ejercer las acciones

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*



## RESUMEN EJECUTIVO AOO-03-02-2014



administrativas y legales necesarias, tendentes a recuperar el monto de ciento setenta y nueve mil doscientos treinta y ocho bolívares con sesenta y siete céntimos (Bs.179.238,67) por concepto de partidas canceladas y no fueron ejecutadas por las contratistas, correspondientes a los contratos de obras Nros. SIOT-092-2012 de fecha 05-06-2012 y SIOT-155-2011 de fecha 08-09-2011.

### **Contraloría del estado Barinas**

EH/FE/GF/MO

*Contraloría del estado Barinas*

*Hacia la Consolidación del Sistema Nacional de Control Fiscal  
y el Fortalecimiento del Poder Popular*